

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LICENCIADO FERNANDO RODRÍGUEZ OCHOA**, Secretario General de Acuerdos "I", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como el artículo 15 fracciones I, X y último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por instrucciones del Pleno General, se da a conocer lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

Que con fecha ocho de diciembre de dos mil veinticinco, fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1753, los **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL JUICIO DIGITAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, aprobados por las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno General de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en sesión celebrada el día cinco de noviembre del año dos mil veinticinco, es que se da a conocer la siguiente:

Nota aclaratoria a los *Lineamientos de operación para la sustanciación del Juicio Digital del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1753, del ocho de diciembre de dos mil veinticinco.

**Dice:**

**Artículo 19.-** El Tribunal proveerá el ingreso al Portal a través de su sitio web <https://justicia-digitaltjacdmx.gob.mx/> para los usuarios externos. En el caso de los usuarios internos el ingreso al Sistema será a través de su sitio web <https://sidj.tjacdmx.gob.mx/>.

En el Anexo Primero de los presentes Lineamientos, denominado "Requerimientos mínimos tecnológicos para el uso del Sistema y del Portal", se indican las características técnicas que deberán reunir los equipos empleados a fin de acceder al Sistema y al Portal.

**Debe decir:**

**Artículo 19.-** El Tribunal proveerá el ingreso al Portal a través de su sitio web <https://justicia-digital.tjacdmx.gob.mx/> para los usuarios externos. En el caso de los usuarios internos el ingreso al Sistema será a través de su sitio web <https://sidj.tjacdmx.gob.mx/>

En el Anexo Primero de los presentes Lineamientos, denominado "Requerimientos mínimos tecnológicos para el uso del Sistema y del Portal", se indican las características técnicas que deberán reunir los equipos empleados a fin de acceder al Sistema y al Portal.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2025

(Firma)

**LICENCIADO FERNANDO RODRÍGUEZ OCHOA**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS "I"